

DECRETO N° 0564

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

VISTO:

El **Registro N° 0177/02** de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Coordinación, y la Nota N° 014/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la Resolución N° 006/01, y su ratificatoria N° 002/02, por las cuales se recontrataron los servicios de varias personas para el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-;

Que por Pases N°s. 296/02 y 297/02 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que por Informe N° 272/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios, bajo la modalidad de CUIT, suscriptos entre este Municipio y las personas que se nominan, a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2002, por el monto que en cada caso se indica, que será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N°s. 1 y 2-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios bajo la modalidad de CUIT suscriptos entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, a partir del 01 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2002, por el monto que en cada caso se indica, que será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Municipio; para cumplir funciones bajo la órbita del Tribunal Municipal de Faltas:

JUZGADO Nº 1

L.P. Nº	NOMBRE	CUIT/D.N.I.	MONTO	IMPUTACIÓN
42059	BRICEÑO, Marcelo Ariel	20-24109895-9	3,50 x Notif.	080L120101
42166	DOGLIOLI, Guillermo Luis	20-10631524-9	3,50 x Notif.	080L120101
41665	MALPU, Hugo Alberto	20-16819522-3	3,50 x Notif.	080L120101
41734	MENDEZ, Pablo Roberto	23-25139534-9	3,50 x Notif.	080L120101.-

JUZGADO Nº 2

L.P. Nº	NOMBRE	CUIT/D.N.I.	MONTO	IMPUTACIÓN
42011	ALBARRACIN, Marcelo Gabriel	20-24777533-2	3,50 x Notif.	080L120101
42175	ALMADA, Leandro Javier	20-25030064-7	3,50 x Notif.	080L120101
41234	FERNANDEZ CEJAS, Alberto	20-10648734-1	3,50 x Notif.	080L120101
40623	MELO, Sandro Andrés	20-16165224-6	3,50 x Notif.	080L120101
42176	PRIETO BREVE, Guillermo Daniel	20-26661933-3	3,50 x Notif.	080L120101

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

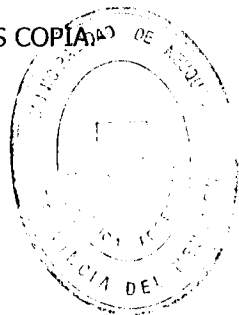
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

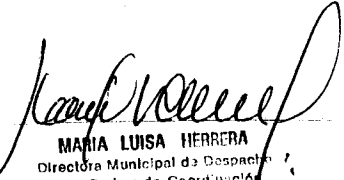
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro del Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén